



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0801-2016-UNAP

Iquitos, 12 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio, para que participe en el Seminario Taller Internacional ¿Hacia dónde va la Universidad Latinoamericana? organizada por el Ministerio de Educación (Minedu), y a reuniones con diversos rectores sobre adecuación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la nueva Ley Universitaria, que se realizará el 13 y 14 de julio de 2016, en dicha ciudad, asimismo a la presentación del proyecto de presupuesto 2017 en el Ministerio de Economías y Finanzas (MEF) el 15 de julio de 2016;

Que, el evento antes mencionado reunirá a ex rectores de Brasil, México, Colombia, Chile y Perú, quienes compartirán sus experiencias de gestión y sus reflexiones sobre el destino de la universidad latinoamericana, y está dirigido a rectores, vicerrectores, autoridades universitarias, funcionarios de universidades públicas y privadas, docentes y alumnos universitarios, académicos expertos, entre otros;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 13 al 15 de julio de 2016, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión otorgados, en la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int,Archivo(2).,
mpc.

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIO GENERAL

115